

ENTREVISTA A LOS PONENTES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, EXCMOS. SRES. D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN Y D. MIQUEL ROCA I JUNYENT¹

INTRODUCCIÓN

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (Madrid, 1940) y Miquel Roca i Junyent (Burdeos, Francia, 1940) son los únicos miembros de la Ponencia constitucional que siguen felizmente vivos y activos. Por desgracia, perdimos en los últimos años a Gabriel Cisneros Laborda (2007), Jordi Solé Tura (2009), Manuel Fraga Iribarne (2012), Gregorio Peces-Barba Martínez (2012) y José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo (2019). La *Revista de las Cortes Generales* quiere rendir homenaje a todos ellos en estas circunstancias difíciles de la sociedad española a través de un diálogo entre los dos padres de la Constitución, derivado de sus respuestas a las preguntas formuladas por la redacción de la *Revista*. Existe una amplia coincidencia social y política en que, bajo la Constitución de 1978, España ha vivido una etapa muy positiva de estabilidad política y prosperidad económica. También es notorio en los últimos tiempos que hay un debate sobre la eventual reforma de algunos elementos de nuestro sistema constitucional, si bien las posiciones están muy alejadas del consenso que fue seña de identidad de la Transición. De ahí que las reflexiones de estas dos personalidades de la vida española estén orientadas tanto al pasado y al presente como, muy especialmente, al futuro de nuestra norma fundamental.

Retirados uno y otro hace años de la política activa, continúan siendo a día de hoy una referencia para la España constitucional desde sus respectivas actividades profesionales e institucionales. Herrero de Miñón es consejero permanente de Estado y académico (actualmente

¹ Interview with H.E. Mr. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón and Mr. Miquel Roca i Junyent, members of the Drafting Committee of the Spanish Constitution.

presidente) de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, al tiempo que sigue publicando relevantes estudios de carácter jurídico y filosófico. Por su parte, Roca Junyent orientó hace tiempo su trayectoria profesional hacia el ejercicio de la abogacía y preside el bufete que lleva su nombre, uno de los más prestigiosos de España. Editado este número en pleno desarrollo de la pandemia que ha provocado una situación insólita en el mundo entero, la *Revista de las Cortes Generales* tiene la satisfacción de ofrecer a sus lectores una aportación muy valiosa de dos ilustres personajes que ocupan un lugar destacado en la historia de la España constitucional.



ENTREVISTA

***REVISTA DE LAS CORTES GENERALES.* ¿Cuál es la vivencia más importante que recuerdan de la Transición, en la que ustedes fueron actores privilegiados?**

MIQUEL ROCA. La verdad es que resulta muy difícil concretar el recuerdo de lo que la Transición representa para mí, en una sola vivencia o anécdota personal. Fue un proceso que en cada uno de sus actos y, casi me atrevería a decir, en cada uno de sus días, nos dejó a todos el impacto de la ilusión y el entusiasmo de saber

que estábamos construyendo un Estado democrático que venía a dar respuesta a un largo paréntesis de totalitarismo en nuestro país.

No fue solo la Constitución; fue mucho más. La primera experiencia de unas elecciones en una situación de libertad, precedidas por una campaña electoral en la que disfrutamos de una recuperada libertad de expresión; la solemnidad emocionante de la apertura de la Legislatura Constituyente, reflejando el pluralismo de nuestra sociedad y la ilusión compartida por todos de empezar solidariamente una trayectoria de complicidad democrática que superase tantos accidentes de intolerancia y opresión. Era disfrutar de la sensación de que realmente deseábamos dar respuesta a un pasado que no queríamos repetir y construir un futuro de larga duración, estable y de progreso.

Era vivir la emoción de una Ley de Amnistía, participar en la elaboración de la primera constitución española que iba a someterse al referéndum del pueblo, constitución que abría las puertas a una descentralización del poder político del Estado como jamás había conocido la historia de España. Todo esto y mucho más fue la Transición, esto que ahora algunas voces despectivas califican como el «régimen del 78», que no fue otra cosa que devolver la soberanía al pueblo, consagrar sus derechos y libertades, definir un marco para el pluralismo político, aprender a convivir desde el respeto a la libertad de los demás.

No se trata, pues, de una sola vivencia; se trata de una satisfacción difícil de superar, como no sea por la simple constatación de que «aquello» ha durado más de cuarenta años por primera vez en nuestra convulsa y a veces traumática historia civil. Se hace, pues, muy difícil identificar una sola vivencia, o incluso un conjunto de ellas. Es todo el proceso el que define el entusiasmo de una voluntad colectiva que no quería aceptar sumisamente lo que los antecedentes de nuestra trayectoria histórica parecían querer imponernos. Podíamos coincidir y coincidimos, podíamos construir y construimos, podíamos respetarnos y nos respetamos. Fue recuperar en todos y cada uno de nosotros el orgullo y la dignidad de un proyecto colectivo, compartido y solidario.

MIGUEL HERRERO. A mi juicio la Transición política tuvo cuatro hitos fundamentales: el Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976, de Amnistía; la Ley para la Reforma Política aprobada en

diciembre del mismo año; el Real Decreto-ley de 14 de marzo de 1977, sobre Normas Electorales, y la Constitución de 1978. Personalmente tuve el gran honor de redactar de mi puño y letra, bajo la dirección siempre del entonces ministro de Justicia, mi compañero en el Consejo de Estado Landelino Lavilla, tanto el Real Decreto-ley de la Amnistía como el de Normas Electorales. Colaboré intensamente con él en la elaboración del proyecto de ley de reforma política, cuyo primer borrador gubernamental es de agosto de 1976, hasta convertirse en Ley para la Reforma Política enviado por el Gobierno a las Cortes aquel otoño. En cuanto a mi participación en la elaboración de la Constitución, tuvo lugar de acuerdo con mis seis compañeros de Ponencia desde agosto de 1976 hasta noviembre de 1978.

Sin duda, todo lo entonces llevado a cabo podía haberse hecho mejor, pero el resultado fue muy bueno; prueba de ello es que la Constitución sigue vigente y que las normas electorales del 77 se reprodujeron casi literalmente en la Ley General de Régimen Electoral de 1985 y que a su amparo se han celebrado, durante cuarenta años y por primera vez en la historia de España, unas elecciones limpias cuyos resultados han sido aceptados por todas las fuerzas políticas.

RCG. ¿A su juicio, qué es lo más relevante que nos ha aportado la Constitución de 1978? ¿Y de su realidad actual? ¿A qué retos se enfrenta?

M. R. Aprender a convivir en democracia y libertad no es fácil. Y todavía lo es menos cuando la historia no te acompaña. Ciertamente, son muchos los momentos históricos en los que España combatió por su libertad; pero fue más constante y dramáticamente presente una vivencia de intolerancia, de confrontación interna, de persecución y de negación de las libertades. Y la Constitución de 1978 venía a dar respuesta a esta trayectoria deprimente de las dos Españas, para asumir el reto de construir el futuro desde el respeto a la democracia, a la libertad. De hecho esta fue la mejor aportación del espíritu constituyente: asumir el reto de terminar con la leyenda negra de España, para demostrarnos a nosotros mismos y al mundo entero que éramos capaces de convivir desde la tolerancia y el respeto, de aceptar la discrepancia y la diferencia. No solo de aceptarlas, sino también y sobre todo de hacerlas posibles.

La Constitución del 78 se hizo entre todos y para todos. Por ello chirría cuando se la quiere interpretar solo al servicio de unos cuantos; sean muchos o pocos, todos ellos deberían aprender que la Constitución es el refugio en que todos deben encontrar amparo. Esto nos aportó aquel pacto constituyente: el valor y la práctica del consenso como motor del cambio democrático. Parece poco, pero era mucho y no fue fácil. Sin embargo, se hizo y ahí quedan estos cuarenta años de excepcional estabilidad institucional que definen el periodo más largo de normalidad democrática de la historia de España.

Por lo tanto, la Constitución del 78 nos aportó convivencia y convicción. Se cerraron muchas puertas y se abrieron otras nuevas que ofrecían posibilidades que se supieron aprovechar. Los problemas estaban ahí, pero la Constitución no era uno de ellos, sino la garantía para resolverlos.

Respecto a la realidad actual y a los retos de futuro, nos enfrentamos a muchos problemas. Al tiempo de contestar estas preguntas, nos descubrimos frágiles y vulnerables ante una epidemia imprevisible y perversa. Pero otras muchas cuestiones nos amenazan más allá de esta situación excepcional. España tiene deseos y ambiciones de cambio; poco concretado todavía, pero se anuncia como profundo y sin temor a lo que con el cambio puede llegar. Sin embargo, desde la perspectiva que enmarca estas respuestas podría convenirse que estos retos no tienen ni su origen ni su causa en la Constitución del 78. Son problemas que no surgen por déficit constitucional, sino, en todo caso, por las polémicas que en su desarrollo y aplicación se hayan podido producir en los últimos años.

Ni el cambio climático se nos impone como consecuencia de límites constitucionales, ni la lucha contra la desigualdad, o el mejor reconocimiento de la diversidad encuentran obstáculos constitucionales que los limiten. Es más, sectores hasta hace muy poco distantes de lo que representa el marco de la Constitución amparan hoy su programa en los derechos sociales que en ella se consagran. E incluso en el campo del debate sobre la organización territorial del Estado, se pone el acento más en las interpretaciones restrictivas de la Constitución que en su propio texto.

Por ello, el reto más importante es el de recuperar –lo contrario de olvidar– el espíritu de consenso que dio luz a la Constitución del

78. Democracia es pacto y esa Constitución es la expresión más solemne de aquella voluntad de pacto. Si realmente queremos hacer del pluralismo político un valor constitucional, debe aceptarse que ello nos exige voluntad de respetar posiciones diversas para aprender a pactar con ellas. Todos, en su conjunto, representan a la sociedad. Todos son llamados a desempeñar un papel integrador y cohesionador de la realidad social.

Cualquiera de los múltiples retos que la sociedad española debe afrontar en este momento y en el inmediato futuro requerirá del compromiso de todos. El consenso no ha muerto o, en todo caso, no debería haber muerto. Grandes proyectos sin consenso no existen; grandes transformaciones tampoco son posibles. Al final, alguien debería convencerse de que no hay revolución más ambiciosa que la que descansa en amplios consensos. Aceptar esto no va a ser fácil, pero no está escrito en ninguna parte que los grandes retos puedan superarse desde la facilidad.

M. H. La Constitución ha dado estabilidad, tanto institucional como histórica, porque sin rupturas con nuestra propia historia se han cancelado los contenciosos que la habían ocupado en los dos últimos siglos: el contencioso entre monarquía y república que ha sido superado mediante el establecimiento de una monarquía parlamentaria, esto es, de una democracia coronada; el contencioso entre confesionalidad y laicidad, mediante la separación amistosa y colaboración del Estado con la Iglesia católica y el reconocimiento de la plena libertad religiosa; el contencioso entre liberalismo y socialismo, mediante el Estado social y democrático de derecho que garantiza, junto con los derechos fundamentales propios de la democracia burguesa y amplio catálogo de derechos sociales en gran medida llevados a la práctica, y el contencioso entre centralismo y secesionismo, mediante un sistema de autonomías territoriales susceptibles de perfeccionarse mediante el reconocimiento de una pluralidad de identidades en el seno de la España común.

RCG. ¿Cómo perciben la sociedad española de 2020 en contraste con la de 1978?

M. R. Nuestra sociedad ha cambiado mucho en relación con la que conocimos en el tiempo de la Transición. Pero al afirmar esto se debe, a la vez, reivindicar que este cambio se ha producido al amparo

y al impulso de lo que la Transición y la Constitución del 78 hicieron posible. La fortaleza del proceso vivido en los últimos cuarenta años ha hecho posible que, desde la libertad, nuevas ambiciones u otras más ocultas en los años totalitarios tomaran renovada fuerza para expresarse gracias al nuevo escenario de los derechos y libertades recuperados. Por ello resulta tan absurda la denostación del denominado «régimen del 78», gracias al cual las nuevas reivindicaciones sociales han podido aflorar. El cambio del 78 es el que ha hecho posible cualesquiera otros cambios que estén por llegar, siempre y cuando de lo que se esté hablando sea de progreso, igualdad, justicia y libertad.

La sociedad española se manifiesta beligerante contra la desigualdad, contra la discriminación, contra cualquier tendencia o tentación represiva. Pero, a la vez, se manifiesta deseosa de más seguridad, individual y colectiva, mayor participación, mejores expectativas de futuro. Ignorar todo esto distanciaría política y realidad social; y esto sería muy grave porque ese es el caldo de cultivo en el que se desarrollan las prácticas populistas y las ideologías totalitarias que queríamos ver definitivamente olvidadas. Por ello, el cambio debe ser asumido desde los postulados democráticos; cerrarse al cambio podría tener consecuencias muy graves para el devenir de la libertad en toda Europa.

Todo ello tendrá sus costes, pero los que se derivan de no aceptarlo todavía van a ser más graves. Todo cambio comporta una cierta desazón, pero también es fuente de mucha esperanza. No me corresponde indicar caminos, ni proponer acciones. Es a los protagonistas del momento a los que corresponde asumir esta responsabilidad. Pero saben, o debieran saber, que para superar los retos que el cambio plantea no van a estar solos. Desde el 78, para muchos, el 2020 era también un horizonte.

M. H. Sin duda mucho más rica que hace cuarenta años, pero también más insegura y menos ilusionada. Entre políticos y comunicadores creamos unas expectativas que no hemos sabido satisfacer plenamente y eso ha generado una frustración no siempre objetivamente fundada.

RCG. ¿Qué creen que habría que inculcar a las generaciones más jóvenes y a los ciudadanos del futuro?

M. R. Me da miedo la expresión *inculcar*. Entiendo lo que quiere decirse, pero me encuentro más cómodo con los conceptos

de *explicar, razonar, defender*. Nuestros jóvenes deberían conocer nuestra historia; nuestra trayectoria histórica y el coste que entre todos hemos pagado para llegar hasta donde estamos en el día de hoy. Y que este trayecto no ha sido fácil y que para seguir avanzando será necesaria mucha voluntad. La democracia y la libertad no se construyen en un solo día, sino cada día, día tras día. No se trata de conocer la historia para inventariar dramas, sino para intentar no volverlos a vivir.

Este es un discurso que para muchos jóvenes huele a «viejo». Así hablan las viejas reliquias del pasado. Pero, a veces, no se preguntan el «¿por qué será?». Y esto es básico: no ha sido ni es fácil aprender a respetar al adversario, ni a darle tribuna a pesar de la inmensa discrepancia que pueda separarnos. Hoy, la libertad muy a menudo se interpreta como el derecho a negarla a quien no comparte con nosotros idénticos planteamientos. Esto nos ha hecho históricamente mucho daño y puede seguir haciéndolo si no se valora lo que la libertad representa como un ejercicio de convivencia.

Es iluso creer en un progreso que no se asiente en un marco de convivencia. Y esta no es posible sin un régimen de libertad que haga posible el pluralismo político, en defensa de la justicia y la igualdad. Estos valores constitucionales deben ser explicados a nuestra juventud, pero no como referencia simbólica, sino como la garantía para que su futuro sea finalmente el que ellos mismos decidan. Tienen que saber que, no asumiendo como propios aquellos valores constitucionales, se encontrarán con la compañía de los que más combaten el futuro que ellos desean.

Inculcar, no; explicar, razonar, defender lo que se ha conseguido como única vía para avanzar más allá. Por una vez, el futuro puede construirse desde el presente conociendo y distinguiéndose de lo que el pasado fue.

M. H. Para ser políticamente incorrecto hay que decir la verdad. En España tal vez por reacción a excesos anteriores se ha dejado de hablar de patriotismo y de inculcar patriotismo. Habría que insistir más en valores altruistas que en la búsqueda solo del placer y a cualquier precio. Es una frase manida pero muy certera. En vez de esperar lo que España va a hacer por nosotros meditar lo que cada uno puede hacer por España. Para ello hace falta apreciar más lo propio,

incluido el pasado, todo él, como decía Napoleón de Francia, desde Clodoveo al Comité de Salud Pública. No es difícil aplicar a España esas categorías.



RCG. ¿Hay que reformar la Constitución? ¿En qué condiciones? ¿Se dan las circunstancias adecuadas?

M. R. La Constitución puede reformarse: su propio texto lo prevé y regula cómo hacerlo. Otra cosa es si existe una necesidad de reformar la Constitución: esto ya es más opinable. A mi entender, ninguno de los problemas que hoy afectan al conjunto de nuestra sociedad tiene su origen o causa en una insuficiencia o déficit constitucional. Por tanto, la reforma de la Constitución no representaría por sí sola la solución de aquellos problemas. En todo caso, podría contemplar nuevas expresiones o mejoras del funcionamiento de nuestras instituciones que, no obstante, no aparecen ni como muy urgentes ni como muy necesarias para nuestra mejor convivencia.

Ciertamente, de alcanzarse un acuerdo, podría pensarse en la adaptación de nuestro Senado a una realidad más consolidada del ejercicio de descentralización que la Constitución del 78 inició. Y podríamos contemplar algunas conclusiones sobre el régimen electoral, que a veces ha chirriado en su aplicación a la realidad de alguna convocatoria. O también, complementar algunas cuestio-

nes relativas al mejor funcionamiento de nuestras instituciones. Y también, finalmente, podría avanzarse en la protección de algunos derechos o libertades que en el año 1978 se movían en un terreno de más incipiente e insegura definición.

Todo ello sería, pues, suficiente para plantearse una posible reforma de aspectos puntuales de nuestra Constitución del 78. Sin embargo, no puede olvidarse que lo que se hizo desde el consenso debería reformarse desde el consenso. Romper este gran activo de la Constitución del 78 sería muy perjudicial desde el punto de vista de la valoración de la Constitución como modelo de referencia para un régimen de libertad que quiera combinar pluralismo y tolerancia, progreso y estabilidad, con el objetivo de avanzar en un sistema presidido por la igualdad y la justicia. Reformar para mejorar podría ser un objetivo interesante; pero si lo que se pone en cuestión es el valor de la Constitución como garantía de un marco convivencial, sería un grave error.

M. H. No creo que se den las circunstancias adecuadas cuando falta un mínimo de consenso político sobre lo fundamental. La falta de consenso político fomenta el disenso social. Además hace falta un consenso técnico, saber qué se quiere reformar y para qué. Hay proyectos de reforma que pretenden derribar nuestro sistema democrático y de economía libre y sustituirlo por medios que ya han fracasado a lo largo y ancho del planeta. Y muchos de los defectos que la Constitución pueda tener se pueden remediar en sus normas de desarrollo sin afectar al texto.